

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 564 .- /

DOÑIHUE, 13 de Febrero del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de anulación del decreto N° 116 de Feriados Legales que tiene derecho a la Sra. Miriam Camus Miranda.-

VISTOS:

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese a hacer cambio de Feriado legal, correspondiente al año 2011, para atender contratistas de licitación de trabajos en la Escuela Laura Matus Meléndez. El feriado Legal, quedará pendiente para Invierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (s)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/JHT/RJJ/jaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-